

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 45443

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 30 de octubre de 2025, la sociedad Forero Díaz Arquitectos SAS solicitó el registro de la Marca **Escarpa** (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la Clasificación Internacional de Niza, comprendidos en la clase:

42: Consultoría en arquitectura; consultoría en arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría en arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría en materia de planificación arquitectónica; consultoría profesional en materia de arquitectura; consultoría sobre arquitectura; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría sobre diseño arquitectónico; consultoría técnica en materia de arquitectura; consultoría y asesoramiento en el ámbito de la arquitectura; diseño arquitectónico; diseño arquitectónico en el ámbito de las viviendas unifamiliares; diseño arquitectónico en el ámbito de los bloques de apartamentos de lujo; diseño arquitectónico para decoración de interiores; diseño arquitectónico para la planificación en materia de urbanismo; diseño arquitectónico para la planificación urbana; diseño arquitectónico para la planificación urbanística; diseño de arquitectura; elaboración de informes de arquitectura; elaboración de planos de arquitectura; gestión de proyectos de arquitectura; información en el ámbito de la arquitectura; investigación arquitectónica; investigación en arquitectura; investigación en el ámbito de la arquitectura; investigación relacionada con la arquitectura; investigaciones en materia arquitectónica; planificación arquitectónica; preparación de informes relativos a la arquitectura; preparación de planos arquitectónicos; servicios arquitectónicos de diseño de edificios de oficinas; servicios arquitectónicos de diseño de edificios industriales; servicios arquitectónicos de diseño de locales de venta al por menor; servicios arquitectónicos de diseño de locales de venta minorista; servicios arquitectónicos para diseñar centros comerciales; servicios arquitectónicos para diseñar edificios; servicios arquitectónicos para diseñar edificios comerciales; servicios arquitectónicos para diseñar edificios de oficinas; servicios arquitectónicos para diseñar edificios industriales; servicios arquitectónicos para diseñar locales de venta al por menor; servicios arquitectónicos para diseñar locales de venta minorista; servicios arquitectónicos para el diseño de centros comerciales; servicios arquitectónicos para el diseño de edificios; servicios arquitectónicos para el diseño de edificios comerciales; servicios arquitectónicos relacionados con el desarrollo del suelo; servicios arquitectónicos y de ingeniería; servicios de arquitectura; servicios de arquitectura en relación con el desarrollo urbanístico; servicios de arquitectura para edificios virtuales en el metaverso; servicios de arquitectura para edificios virtuales en entornos metaversos; servicios de arquitectura para edificios virtuales en entornos virtuales; servicios de arquitectura para el diseño de construcciones comerciales; servicios de arquitectura para el diseño de construcciones industriales; servicios de arquitectura y de ingeniería; servicios de arquitectura y de planificación urbana; servicios de arquitectura y planificación en materia de urbanismo; servicios de arquitectura y planificación urbanística; servicios de asesoramiento en el ámbito de la arquitectura; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

asesoramiento en materia de arquitectura; servicios de consultas en relación con el diseño de arquitectura; servicios de consultoría e información sobre arquitectura e infraestructuras de tecnología de la información; servicios de consultoría en arquitectura; servicios de consultoría en materia de planificación arquitectónica; servicios de consultoría profesional en materia de arquitectura; servicios de consultoría sobre arquitectura; servicios de diseño arquitectónico; servicios de diseño arquitectónico en materia de tráfico y transporte; servicios de diseño asistido por ordenador relacionados con la arquitectura; servicios de diseño de arquitectura; servicios de diseño de arquitectura en los ámbitos del tráfico y del transporte; servicios de ingeniería en materia de arquitectura; servicios de ingeniería relacionados con la arquitectura; servicios de planificación arquitectónica; servicios de planificación y consultoría arquitectónica; servicios externalizados de diseño de productos de arquitectura; servicios externalizados en el ámbito del diseño de productos de arquitectura; servicios tercerizados de diseño de productos de arquitectura; servicios tercerizados en el ámbito del diseño de productos de arquitectura; suministro de información sobre diseño arquitectónico a través de un sitio web; suministro de información sobre diseño arquitectónico mediante sitios web; servicios de diseño de casas; servicios de diseño de cuartos de baño; servicios de diseño de cuartos de baños; servicios de diseño de decoración de tiendas; servicios de diseño de edificios; servicios de diseño de equipamiento de tiendas; servicios de diseño de ilustraciones; servicios de diseño de ilustraciones gráficas; servicios de diseño de instalaciones de tiendas; servicios de diseño de interiores; servicios de diseño de logos; servicios de diseño de logotipo; servicios de diseño de logotipos; servicios de diseño de marcas; servicios de diseño de marcas comerciales; servicios de diseño de material impreso; servicios de diseño de muebles; servicios de diseño en materia de decoración de interiores; servicios de diseño en materia de decoración de interiores para casas; servicios de diseño en materia de decoración de interiores para oficinas; servicios de diseño en relación con la ingeniería civil; servicios de diseño gráfico; servicios de diseño gráfico de logos; servicios de diseño gráfico de logotipos; servicios de diseño gráfico de logotipos comerciales; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logos; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logos corporativos; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logotipos; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logotipos corporativos; servicios de diseño interior y exterior de edificios; servicios de diseño relacionados con la decoración de interiores; servicios de diseño relacionados con la decoración de interiores para casas; servicios de diseño relacionados con la decoración de interiores para oficinas; servicios de diseño relacionados con la ingeniería civil; servicios de diseño relativos a la decoración de interiores para oficinas; servicios de diseño técnico; servicios de diseño técnico relativos a aparatos e instalaciones sanitarios; servicios de diseño técnico relativos a instalaciones de calefacción; servicios de diseño técnicos de instalaciones de calefacción; servicios de diseño y planificación de construcción, así como consultoría conexas; servicios de ilustración (diseño); servicios de ingeniería de la construcción [diseño de construcción]; servicios de investigación y diseño; servicios externalizados de diseño de productos de ingeniería; servicios externalizados en el ámbito del diseño de productos de ingeniería; servicios para el diseño de locales comerciales; servicios tercerizados de diseño de productos de ingeniería; servicios tercerizados en el ámbito del diseño de productos de ingeniería; suministro de información sobre el diseño de interiores mediante sitios web; consultoría de diseño de ingeniería civil; consultoría en diseño; consultoría en materia de diseño; consultoría técnica en el ámbito del diseño de interiores; diseño artístico comercial; diseño de amueblado; diseño de armarios; diseño de artes gráficas; diseño de casas; diseño de cocina; diseño de cocinas; diseño de cuartos de baño; diseño de cuartos de baños; diseño de decoración de interiores; diseño de decoración de interiores para tiendas; diseño de decorados de espectáculos; diseño de decorados para espectáculos; diseño de disposiciones de oficinas; diseño de disposiciones de tienda; diseño de disposiciones de tienda; diseño de edificios; diseño de equipamiento de tiendas; diseño

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

de espacio de oficinas; diseño de espacios comerciales; diseño de exteriores de edificios; diseño de iluminación; diseño de iluminación escénica; diseño de iluminación paisajista; diseño de iluminación paisajística; diseño de ilustraciones gráficas; diseño de ingeniería; diseño de instalaciones de tiendas; diseño de instalaciones deportivas; diseño de interiores; diseño de interiores comerciales; diseño de interiores de edificios; diseño de la decoración interior; diseño de locales comerciales; diseño de logos; diseño de marcas; diseño de material gráfico; diseño de mobiliario; diseño de muebles; diseño de oficinas; diseño de redes de carreteras; diseño de restaurantes; diseño de tiendas; diseño de vidrio y de productos de vidrio; diseño de vidrio y productos de vidrio; diseño en materia de decoración de interiores; diseño en materia de decoración de interiores para casas; diseño en materia de decoración de interiores para oficinas; diseño gráfico de logos; diseño gráfico de logos publicitarios; diseño gráfico de marcas; diseño gráfico e ilustración; diseño industrial; diseño industrial artístico; diseño relacionados con la decoración de interiores; diseño técnico; diseño urbanístico; diseño visual; diseño y desarrollo de redes de distribución de energía; diseño y desarrollo de redes de telecomunicaciones; diseño y desarrollo de redes inalámbricas; diseño y desarrollo de redes informáticas; diseño y desarrollo de sistemas de salida de datos; diseño y desarrollo de sistemas de telecomunicaciones; estudios de viabilidad en materia de diseño; investigación en materia de diseño; investigación relacionados con el diseño; planificación de baños [diseño]; planificación de cocinas [diseño]; planificación de restaurantes [diseño]; planificación de tiendas [diseño]; planificación del diseño; planificación del diseño de bares; planificación del diseño de clubes; planificación del diseño de cocinas; planificación del diseño de cuartos de baño; planificación del diseño de cuartos de baños; planificación del diseño de edificios; planificación del diseño de oficinas; planificación del diseño de pubs; planificación del diseño de restaurantes; planificación del diseño de tiendas; planificación [diseño] de edificios; planificación para el diseño; planificación y diseño de cocinas; planificación y diseño de comunidades residenciales; planificación y diseño de instalaciones deportivas; planificación y diseño de locales de venta al por menor; planificación y diseño de locales de venta minorista; planificación y diseño de núcleos residenciales; planificación y diseño de restaurantes; planificación y diseño de trazado de comunidades residenciales y comerciales; planificación y diseño técnicos de conductos de gas, agua y aguas residuales; planificación y diseño técnicos de instalaciones de calefacción; planificación y diseño técnicos de redes de telecomunicaciones; planificación y diseño técnicos de sistemas de alcantarillado; preparación de informes en materia de diseño de artes gráficas; preparación de informes en materia de diseño industrial; preparación de informes sobre diseño de artes gráficas; preparación de informes sobre diseño industrial; servicios de asesoramiento en el ámbito del diseño de interiores; servicios de asesoramiento en materia de diseño de instalaciones; servicios de asesoramiento en materia de diseño de interiores; servicios de asesoramiento en materia de diseño de locales; servicios de asesoramiento en materia de diseño industrial; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de interiores; servicios de diseño artístico con fines comerciales; servicios de diseño asistido por ordenador; servicios de diseño asistido por ordenador en relación con proyectos de construcción; servicios de diseño asistido por ordenador relacionados con proyectos de construcción; servicios de diseño cartográfico; servicios de diseño de acondicionamiento urbano; servicios de diseño de acondicionamiento vial; servicios de diseño de amueblado; servicios de diseño de artes gráficas; servicios de diseño de gráficos por ordenador; servicios de diseño de infraestructuras civiles; servicios de diseño de ingeniería; servicios de diseño de interiores de tiendas; servicios de diseño gráfico por computador; servicios de diseño para el comercio minorista; servicios de diseño para la venta al por menor; servicios de diseño para la venta minorista; servicios de diseño personalizado; servicios de diseño personalizados; servicios de diseño técnico asistidos por ordenador; servicios de diseño técnico de instalaciones de suministro de agua; servicios de diseño técnico y dibujo asistidos por ordenador; servicios tecnológicos, así como de investigación y diseño en

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

estos ámbitos; suministro de información en materia de diseño de interiores para la casa a través de un sitio web.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1099, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo Escarpa (Mixto), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo Escarpa (Mixto) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo Escarpa (Mixto) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca Escarpa (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

42: Consultoría en arquitectura; consultoría en arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría en arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría en materia de planificación arquitectónica; consultoría profesional en materia de arquitectura; consultoría sobre arquitectura; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría sobre diseño arquitectónico; consultoría técnica en materia de arquitectura; consultoría y asesoreamiento en el ámbito de la arquitectura; diseño arquitectónico; diseño arquitectónico en el ámbito de las viviendas unifamiliares; diseño arquitectónico en el ámbito de los bloques de apartamentos de lujo; diseño arquitectónico para decoración de interiores; diseño arquitectónico para la planificación en materia de urbanismo; diseño arquitectónico para la planificación urbana; diseño arquitectónico para la planificación urbanística; diseño de arquitectura; elaboración de informes de arquitectura; elaboración de planos de arquitectura; gestión de proyectos de arquitectura; información en el ámbito de la arquitectura; investigación arquitectónica; investigación en arquitectura; investigación en el ámbito de la arquitectura; investigación relacionada con la arquitectura; investigaciones en materia arquitectónica; planificación arquitectónica; preparación de informes relativos a la arquitectura; preparación de planos arquitectónicos; servicios arquitectónicos de diseño de edificios de oficinas; servicios arquitectónicos de diseño de edificios industriales; servicios arquitectónicos de diseño de locales de venta al por menor; servicios arquitectónicos de diseño de locales de venta minorista; servicios arquitectónicos para diseñar centros comerciales; servicios arquitectónicos para diseñar edificios; servicios arquitectónicos para diseñar edificios comerciales; servicios arquitectónicos para diseñar edificios de oficinas; servicios arquitectónicos para diseñar edificios industriales; servicios arquitectónicos para diseñar locales de venta al por menor; servicios arquitectónicos para diseñar locales de venta minorista; servicios arquitectónicos para el diseño de centros comerciales; servicios arquitectónicos para el diseño de edificios; servicios arquitectónicos para el diseño de edificios comerciales; servicios arquitectónicos relacionados con el desarrollo del suelo; servicios arquitectónicos y de ingeniería; servicios de arquitectura; servicios de arquitectura en relación con el desarrollo urbanístico; servicios de arquitectura para edificios virtuales en el metaverso; servicios de arquitectura para edificios virtuales en entornos metaversos; servicios de arquitectura para edificios virtuales en entornos virtuales; servicios de arquitectura para el diseño de construcciones comerciales; servicios de arquitectura para el diseño de construcciones industriales; servicios de arquitectura y de ingeniería; servicios de arquitectura y de planificación urbana; servicios de arquitectura y planificación en materia de urbanismo; servicios de arquitectura y planificación urbanística; servicios de asesoreamiento en el ámbito de la arquitectura; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

asesoramiento en materia de arquitectura; servicios de consultas en relación con el diseño de arquitectura; servicios de consultoría e información sobre arquitectura e infraestructuras de tecnología de la información; servicios de consultoría en arquitectura; servicios de consultoría en materia de planificación arquitectónica; servicios de consultoría profesional en materia de arquitectura; servicios de consultoría sobre arquitectura; servicios de diseño arquitectónico; servicios de diseño arquitectónico en materia de tráfico y transporte; servicios de diseño asistido por ordenador relacionados con la arquitectura; servicios de diseño de arquitectura; servicios de diseño de arquitectura en los ámbitos del tráfico y del transporte; servicios de ingeniería en materia de arquitectura; servicios de ingeniería relacionados con la arquitectura; servicios de planificación arquitectónica; servicios de planificación y consultoría arquitectónica; servicios externalizados de diseño de productos de arquitectura; servicios externalizados en el ámbito del diseño de productos de arquitectura; servicios tercerizados de diseño de productos de arquitectura; servicios tercerizados en el ámbito del diseño de productos de arquitectura; suministro de información sobre diseño arquitectónico a través de un sitio web; suministro de información sobre diseño arquitectónico mediante sitios web; servicios de diseño de casas; servicios de diseño de cuartos de baño; servicios de diseño de cuartos de baños; servicios de diseño de decoración de tiendas; servicios de diseño de edificios; servicios de diseño de equipamiento de tiendas; servicios de diseño de ilustraciones; servicios de diseño de ilustraciones gráficas; servicios de diseño de instalaciones de tiendas; servicios de diseño de interiores; servicios de diseño de logos; servicios de diseño de logotipo; servicios de diseño de logotipos; servicios de diseño de marcas; servicios de diseño de marcas comerciales; servicios de diseño de material impreso; servicios de diseño de muebles; servicios de diseño en materia de decoración de interiores; servicios de diseño en materia de decoración de interiores para casas; servicios de diseño en materia de decoración de interiores para oficinas; servicios de diseño en relación con la ingeniería civil; servicios de diseño gráfico; servicios de diseño gráfico de logos; servicios de diseño gráfico de logotipos; servicios de diseño gráfico de logotipos comerciales; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logos; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logos corporativos; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logotipos; servicios de diseño gráfico para la creación de elementos figurativos de logotipos corporativos; servicios de diseño interior y exterior de edificios; servicios de diseño relacionados con la decoración de interiores; servicios de diseño relacionados con la decoración de interiores para casas; servicios de diseño relacionados con la decoración de interiores para oficinas; servicios de diseño relacionados con la ingeniería civil; servicios de diseño relativos a la decoración de interiores para oficinas; servicios de diseño técnico; servicios de diseño técnico relativos a aparatos e instalaciones sanitarios; servicios de diseño técnico relativos a instalaciones de calefacción; servicios de diseño técnicos de instalaciones de calefacción; servicios de diseño y planificación de construcción, así como consultoría conexas; servicios de ilustración (diseño); servicios de ingeniería de la construcción [diseño de construcción]; servicios de investigación y diseño; servicios externalizados de diseño de productos de ingeniería; servicios externalizados en el ámbito del diseño de productos de ingeniería; servicios para el diseño de locales comerciales; servicios tercerizados de diseño de productos de ingeniería; servicios tercerizados en el ámbito del diseño de productos de ingeniería; suministro de información sobre el diseño de interiores mediante sitios web; consultoría de diseño de ingeniería civil; consultoría en diseño; consultoría en materia de diseño; consultoría técnica en el ámbito del diseño de interiores; diseño artístico comercial; diseño de amueblado; diseño de armarios; diseño de artes gráficas; diseño de casas; diseño de cocina; diseño de cocinas; diseño de cuartos de baño; diseño de cuartos de baños; diseño de decoración de interiores; diseño de decoración de interiores para tiendas; diseño de decorados de espectáculos; diseño de decorados para espectáculos; diseño de disposiciones de oficinas; diseño de disposiciones de tienda; diseño de disposiciones de tienda; diseño de edificios; diseño de equipamiento de tiendas; diseño

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

de espacio de oficinas; diseño de espacios comerciales; diseño de exteriores de edificios; diseño de iluminación; diseño de iluminación escénica; diseño de iluminación paisajista; diseño de iluminación paisajística; diseño de ilustraciones gráficas; diseño de ingeniería; diseño de instalaciones de tiendas; diseño de instalaciones deportivas; diseño de interiores; diseño de interiores comerciales; diseño de interiores de edificios; diseño de la decoración interior; diseño de locales comerciales; diseño de logos; diseño de marcas; diseño de material gráfico; diseño de mobiliario; diseño de muebles; diseño de oficinas; diseño de redes de carreteras; diseño de restaurantes; diseño de tiendas; diseño de vidrio y de productos de vidrio; diseño de vidrio y productos de vidrio; diseño en materia de decoración de interiores; diseño en materia de decoración de interiores para casas; diseño en materia de decoración de interiores para oficinas; diseño gráfico de logos; diseño gráfico de logos publicitarios; diseño gráfico de marcas; diseño gráfico e ilustración; diseño industrial; diseño industrial artístico; diseño relacionados con la decoración de interiores; diseño técnico; diseño urbanístico; diseño visual; diseño y desarrollo de redes de distribución de energía; diseño y desarrollo de redes de telecomunicaciones; diseño y desarrollo de redes inalámbricas; diseño y desarrollo de redes informáticas; diseño y desarrollo de sistemas de salida de datos; diseño y desarrollo de sistemas de telecomunicaciones; estudios de viabilidad en materia de diseño; investigación en materia de diseño; investigación relacionados con el diseño; planificación de baños [diseño]; planificación de cocinas [diseño]; planificación de restaurantes [diseño]; planificación de tiendas [diseño]; planificación del diseño; planificación del diseño de bares; planificación del diseño de clubes; planificación del diseño de cocinas; planificación del diseño de cuartos de baño; planificación del diseño de cuartos de baños; planificación del diseño de edificios; planificación del diseño de oficinas; planificación del diseño de pubs; planificación del diseño de restaurantes; planificación del diseño de tiendas; planificación [diseño] de edificios; planificación para el diseño; planificación y diseño de cocinas; planificación y diseño de comunidades residenciales; planificación y diseño de instalaciones deportivas; planificación y diseño de locales de venta al por menor; planificación y diseño de locales de venta minorista; planificación y diseño de núcleos residenciales; planificación y diseño de restaurantes; planificación y diseño de trazado de comunidades residenciales y comerciales; planificación y diseño técnicos de conductos de gas, agua y aguas residuales; planificación y diseño técnicos de instalaciones de calefacción; planificación y diseño técnicos de redes de telecomunicaciones; planificación y diseño técnicos de sistemas de alcantarillado; preparación de informes en materia de diseño de artes gráficas; preparación de informes en materia de diseño industrial; preparación de informes sobre diseño de artes gráficas; preparación de informes sobre diseño industrial; servicios de asesoramiento en el ámbito del diseño de interiores; servicios de asesoramiento en materia de diseño de instalaciones; servicios de asesoramiento en materia de diseño de interiores; servicios de asesoramiento en materia de diseño de locales; servicios de asesoramiento en materia de diseño industrial; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de interiores; servicios de diseño artístico con fines comerciales; servicios de diseño asistido por ordenador; servicios de diseño asistido por ordenador en relación con proyectos de construcción; servicios de diseño asistido por ordenador relacionados con proyectos de construcción; servicios de diseño cartográfico; servicios de diseño de acondicionamiento urbano; servicios de diseño de acondicionamiento vial; servicios de diseño de amueblado; servicios de diseño de artes gráficas; servicios de diseño de gráficos por ordenador; servicios de diseño de infraestructuras civiles; servicios de diseño de ingeniería; servicios de diseño de interiores de tiendas; servicios de diseño gráfico por computador; servicios de diseño para el comercio minorista; servicios de diseño para la venta al por menor; servicios de diseño para la venta minorista; servicios de diseño personalizado; servicios de diseño personalizados; servicios de diseño técnico asistidos por ordenador; servicios de diseño técnico de instalaciones de suministro de agua; servicios de diseño técnico y dibujo asistidos por ordenador; servicios tecnológicos, así como de investigación y diseño en

Ref. Expediente N° SD2025/0113698

estos ámbitos; suministro de información en materia de diseño de interiores para la casa a través de un sitio web.



Titular: Forero Díaz Arquitectos SAS
Cra 23 134A 66 IN 2 AP 204
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a Forero Díaz Arquitectos SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 17 de junio de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

DANIEL MOR GARCIA